



Edificio Municipal
Av. Santa Fe 1689 Tel. +54 9 (341) 493 6000 y Rot.
S2132AUC Ciudad de Funes, Sta. Fe, Argentina
funes.gov.ar

DECRETO N° 0125/2023

Funes, "1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

19 de Mayo de 2023.-

VISTO:

El presente trámite del Concurso de Precios **N° 013/2023** para la *"arbitre los medios para llevar adelante la adquisicion de artefactos electricos de reposicion para iluminacion publica de la ciudad de funes..."* contenido en el expediente administrativo N° 88138/2023, cuya apertura de sobres se realizó en el día 09 de Mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que se ha dado cumplimiento al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 104/2023 así como a las demás normas reglamentarias en vigencia;

Que se han presentado los siguientes oferentes: IMPORTADORA GLOBAL EXPRESS SA, ALLBA SRL, LALO CONSTRUCCIONES SRL.

Que habiendo tomado la intervención que le compete a la Comisión Evaluadora, y analizada las ofertas y calidades, según surge del acta de la Comisión, la misma sugiere Preadjudicar a la Empresa IMPORTADORA GLOBAL EXPRESS SA priorizando el principio económico por aparecer como la mas conveniente para el Municipio en función a los costos finales, por cotizar conforme al Pliego de Bases y condiciones y por cumplimentar con la parte técnica solicitada en el pliego;

Que se ha PREADJUDICADO mediante Decreto N°0117/2023 de fecha 10 de Mayo de 2023 a la firma;

Que no se han verificado impugnaciones a la pre adjudicación, encontrándose vencidos los plazos para realizarlos;

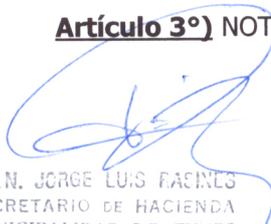
Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE FUNES D E C R E T A

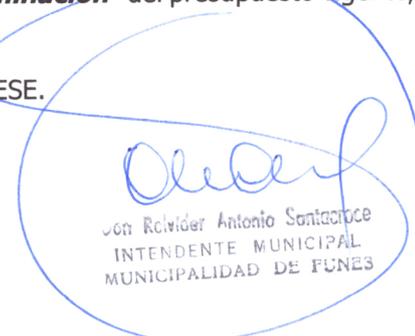
Artículo 1°) ADJUDIQUENSE al Concurso de Precios N° 013/2023 para *"...la adquisicion de artefactos electricos de reposicion para iluminacion publica de la ciudad de funes"* a la empresa IMPORTADORA GLOBAL EXPRESS SA CUIT 30-71622436-4, por un total de \$14.726.845,00 (pesos catorce millones setecientos veintiséis mil ochocientos cuarenta y cinco con 00/100) IVA incluido, en un todo de acuerdo al pliego respectivo y a la oferta presentada.

Artículo 2°) IMPUTESE a la partida **"Erogaciones corrientes - Bienes y servicios no personales - Bienes de consumo - materiales de iluminacion"** del presupuesto vigente, el gasto que origine el cumplimiento del presente Decreto.

Artículo 3°) NOTIFIQUESE, DESE COPIA Y ARCHIVESE.


C.P.N. JORGE LUIS RACINES
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE FUNES




Jon Rolvidor Antonio Santacrose
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE FUNES